

ACTA DE INSPECCIÓN

, Funcionario de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día cinco de octubre de dos mil veintiuno en la CLÍNICA VETERINARIA LEJARAZU cuya titular es Dª. , y que se encuentra situada en en Los Cristianos, término municipal de Arona), isla de Tenerife.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico veterinario (tipo 2), cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de fecha 12/12/2012.

La Inspección fue recibida por I , titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La titular fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS:

-	La instalación está compuesta por una sala, cuyos colindamientos coinciden con le
	detallado en la documentación de la Declaración, donde se ubica un equipo de
	radiología veterinaria marca
	no se indicaba en la placa de características accesible. El equipo no dispone de
	marcado CE

 La sala estaba señalizada y su acceso era controlad 	+ 40 10 10		10000
- La sala estaba senalizada V su acceso era controlad	rroiado	senalizada v su acceso e	i a saia

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

-	Se dispone	de	un	delantal	plomado,	un	protector	de	tiroides	у	un	par	de	guantes
	plomados													





TRES. NIVELES DE RADIACIÓN:

-	Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua cor se detectó una tasa de dosis máxima de a pie de de disparo.
-	Mientras se efectuaban disparos con las mismas condiciones pero en la posición habitual de disparo
	detectó una tasa de dosis máxima de
-	Mientras se efectuaban disparos con las mismas condiciones pero con posición de disparo tras pared junto a la puerta de acceso a la sala y haciendo uso del pedal de disparo, se detectó una tasa de dosis máxima de
-	Las medidas se realizaron con un detector de radiación marca , calibrado en fecha 26 y 27 de julio de 2021
-	Los disparos fueron realizados por con delanta plomado, protector de tiroides y dosímetro personal de solapa.
cu	IATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:
-	es la directora de la instalación. Dispone de acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico.
-	Según se manifiesta el equipo sólo es utilizado por
-	Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de un dosímetro personal de solapa asignado a la directora de la instalación.
-	Las lecturas dosimétricas se realizan por (. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a agosto de 2021 no observándose valores significativos.
CII	NCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:
-	El horario del centro es de lunes a viernes de
-	Según se manifiesta se realiza una media de 2 disparos/semana con el equipo.
-	Se dispone de contrato escrito con la UTPR hasta el 31/07/2023.
-	Se dispone de Programa de Protección Radiológica.
-	Se dispone de procedimiento de actuación tras la ocurrencia de un incidente por sobreexposición del personal de operación.



-	Fue mostrado el certificado de conformidad de la instalación firmado en fechi 29/03/2021 por el Jefe de la UTPR
-	Fue mostrado el último control de calidad del equipo y la última vigilancia de lo niveles de radiación en la instalación, realizados por la UTPR en su visita a la instalación en fecha 16/03/2021.
_	Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en

- los equipos que hayan afectado a la dosis o a la calidad de imagen.
- Consta acreditación de envío, de fecha 12/04/2021, al Consejo de Seguridad Nuclear del informe periódico de la instalación.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones lonizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Las Palmas de Gran Canaria.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de "**CLÍNICA VETERINARIA LEJARAZU**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.